

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 TURBIDÍMETROS PORTÁTILES DIGITAL PARA LABORATORIO DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. Denominación de la contratación

Adquisición de 03 turbidímetros digital para laboratorio de la oficina de Aseguramiento de la Calidad en la Localidad de Jaén.

2. Finalidad pública

La adquisición de estos bienes permitirá realizar con eficiencia las tareas de monitoreo diario para determinación de la turbidez y garantizar la calidad del agua potable que suministra la EPS. Marañón SA.

3. Objetivos de la contratación

El objetivo de la adquisición es implementar el área físico química del laboratorio de Aseguramiento de la Calidad con un equipo que permita medir la turbidez del agua en el sistema de potabilización, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.

4. Características y condiciones de los bienes a contratar

4.1. Descripción y cantidad de los bienes

El bien solicitado es (03) turbidímetros digitales.

4.2. Características técnicas

4.2.1. Características

Rango: 0 – 1000 NTU

Exactitud: $\pm 2\%$ de la lectura

Resolución: 0.01 NTU en el rango más bajo

Cumplir con el Método EPA 180.1.

Cumplir con NTP (Norma Técnica Peruana) N° 214.006-2010.

Fuente de luz: Lámpara de Tungsteno

Con capacidad de almacenamiento de hasta 500 registros

Fuente de energía: Baterías alcalinas AA. y corriente 230V

Tamaño de muestra requerida: 15 ml.

Medidor con protección IP67

SUMINISTRAR:

Módulo de poder a corriente 220 V.

Baterías alcalinas AA.

Maletín de transporte

Estándares primarios de calibración en viales

Estándar de verificación primaria de 10 NTU

Celdas de muestra, 6 unidades,

Manual de instrucciones

Certificado de calibración emitido por laboratorio acreditado ante

INACAL





Imagen referencial

- 4.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.
 - 4.3.1. No aplica
- 4.4. Condiciones de operación
 - 4.4.1. No aplica
- 4.5. Embalaje y rotulado
 - 4.5.1. Embalaje
Cajas de cartón de primer uso, durable, de uso en las industrias de laboratorio.
 - 4.5.2. Rotulado
Cada uno de estas deberá estar rotulado con las siguientes indicaciones:
Marca del fabricante o razón social, tipo, nombre del producto y peso neto en Kg.
- 4.6. Modalidad de ejecución
No aplica
- 4.7. Garantía comercial
No aplica.
- 4.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal
Mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones según sea el caso y soporte técnico.
- 4.9. Lugar y plazo de entrega del bien
 - 4.9.1. Lugar
El proveedor, deberá realizar el envío del bien adquirido a la localidad de Jaén, con dirección de entrega a la Av. Mariscal Ureta N° 1912 – Jaén.
 - 4.9.2. Plazo
El bien indicado se entregará en un plazo de 30 días, desde el momento de realizado la Orden de Compra.



5. Requisitos y recursos del proveedor

- 5.1. Requisitos del proveedor
Persona natural o jurídica con experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación.

- 5.2. Recursos a ser provistos por el proveedor
 - 5.2.1. Contar con RUC, estado activo y habido.
 - 5.2.2. Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

6. Otras condiciones para la ejecución de la prestación

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

6.1.1.1. Está obligado a efectuar el suministro del bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

6.1.1.2. Todos los bienes suministrados o entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el Contratista contra daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega hasta el lugar designado.

6.1.1.3. El transporte será contratado y pagado por el contratista.

6.1.2. Otras obligaciones de la entidad

6.1.2.1. Ninguno

6.2. Adelantos

No se realizará adelantos.

6.3. Subcontratación

El contratista no podrá subcontratar con terceros las prestaciones a su cargo, de conformidad con el artículo 35.1 del Ley N° 30225 de Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 147.1 de su Reglamento.

6.4. Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.



6.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

6.6. Conformidad de los bienes

Los suministros adjudicados serán recibidos por el Área de Almacén y la conformidad será otorgada por el Área Usuaria (responsable de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad).

6.7. Formas de pago

Se realizará el pago total del bien al ser presentado la conformidad del bien recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión

6.8. Fórmula de reajuste

En el caso de la adquisición de este bien no aplica el reajuste, debido a que se hará la compra en moneda nacional.

6.9. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado con las prestaciones del objeto de la Orden, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.10. Responsabilidad por vicios ocultos

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (06) meses, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Sinc (14/05/2017)

